



27 de noviembre de 2012

VD-3511-2012

Señor Mario Alexis Mena Mena Jefe Sección de Gestión de Pago Oficina de Recursos Humanos UCR FN 14:00 28/11/12

rectoria de D

Estimado señor:

Para el trámite correspondiente, recibimos el oficio FM-714-11-2012, enviado por el Decanato de la Facultad de Medicina, en el cual tramitan, por recomendación de esa Oficina, permisos sin goce de salario para varios profesores de la Escuela de Medicina que están realizando trámites para acogerse a la jubilación bajo el Régimen de Pensiones del Magisterio Nacional. Al respecto, considerando que a excepción del profesor Carlos Peña Obando, el resto de los profesores son profesores interinos de la Institución, atentamente le solicito nos indique el procedimiento a seguir en esos casos, considerando que los permisos sin goce de salario, establecidos en el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, están previstos para profesores en propiedad (Régimen Académico).

Es menester indicar que el mecanismo que se ha utilizado para que el profesorado interino se ausente de sus labores es la modificación de fechas al nombramiento actual o bien el cese de interinidad.

Lo saluda cordialmente,

Dr. Carios Araya Leand Vicerrector de Docencia

CAL/LQR

Ce: Dr. Luis Diego Calzada Castro, Decano, Facultad de Medicina

Dr. Ricardo Boza Cordero, Director, Escuela de Medicina

Dr. Carlos Arrieta Salas, jefe, Oficina de Recursos Humanos

Archivo Expediente